



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

A su Despacho señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente impartirle el trámite de rigor. Provea.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Celumotor S.A.S.
Ejecutado	Adel Cecilio Julio Galeano
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00505.00

Vía correo electrónico institucional la Inspección Central De policía de esta municipalidad, nos allega despacho comisorio N° 005 de esta anualidad, proferido en el proceso de la referencia, para la práctica de secuestro de inmueble. Para los fines dispuestos en el inciso 2 del artículo 40 y el numeral 8 del artículo 597 del Código General Del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: SE ORDENA AGREGAR el despacho comisorio N°005 de esta anualidad, al expediente virtual que maneja este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIJAIL MIRANDA VILLAR
JUEZ
23.417.40.89.001.2018.00505.00

Firmado Por:
Mijail Miranda Villar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 906bcd3223d583b4986b23546d03f47d851c96bf8d8bd4a2c118a090f8a62e28
Documento generado en 30/01/2023 08:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>